



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0115-2010-MDM.

Máncora, 12 de Abril del 2010.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Abril del 2010; la Sra. Alida Peña Aponte Jefa de Oficina de Rentas, Solicita la Ampliación de la Ordenanza de Amnistía Tributaria y No Tributaria, la misma que tendrá vigencia hasta el 20 de Abril del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N° 117-2010-MDM-OR de fecha 05 de Abril del 2010, la Sra. Alida Peña Aponte Jefa de Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Máncora, Solicita al Señor Alcalde la Ampliación de la Ordenanza de Amnistía Tributaria y No Tributaria, a efectos de que sea analizado y visto en Sesión de Consejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2010-MDM, de fecha 15 de Febrero del año 2010; el Pleno de Concejo Acordó “Aprobar el Proyecto de Ordenanza de Amnistía Tributaria y No Tributaria”, siendo su Vigencia desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de marzo del 2010.

Que, habiendo vencido el 31 de Marzo del 2010, el plazo de vigencia de la Ordenanza que aprobó la Amnistía Tributaria y No Tributaria, la misma que establece la exoneración de los intereses y los reajustes para los contribuyentes que tienen deudas atrasadas hasta el ejercicio Tributario 2009, y siendo que aun existen a la fecha contribuyentes que desean cancelar su deuda tributaria gozando de los beneficios de la amnistía, es así que la jefa de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Máncora Sra. Alida Peña Aponte, solicita la ampliación de plazo.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo N° 115-2010-MDM, de fecha 09 de Abril del año 2010; el Pleno de Concejo Acordó “Aprobar la Ampliación del Plazo de la Ordenanza N° 001-2010-MDM, relacionada a la Amnistía Tributaria y No Tributaria” en el Distrito de Máncora, hasta el 30 de Abril del 2010.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



691



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

A.C. N° 115-2010-MDM.
Pág. 02.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Plazo de la Ordenanza N° 001-2010-MDM, relacionada a la Amnistía Tributaria y No Tributaria" en el Distrito de Mancora, hasta el 30 de Abril del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE la publicación del presente Acuerdo, a Secretaria General de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE su Cumplimiento del Presente Acuerdo a la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Mancora y a las demás áreas encargadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el Presente Acuerdo a las Dependencias Involucradas para los Fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

V. Fiestas Vargas
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

